

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00513-00
DEMANDANTE: JOSE CARDENAS
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES CADI SAS

El anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, incorporase al expediente, y permanezca en la secretaría por el término de CINCO (5) DÍAS, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Vencido dicho término sin pronunciamiento alguno, archívese el expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 11 de diciembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario